DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2019-00106**-00

Agréguese la notificación de la demandada **MARLEN ABAUNZA GONZALEZ**, presentada por la parte ejecutante mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021, la cual se realizó por medio de mensaje de datos enviado a la dirección electrónica marlenabaunzag@hotmail.com.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que la notificación de la señora **MARIA FLOR ANGELA MENDEZ** no fue posible, y que su emplazamiento es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de esta, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaría, se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
83675a9b271f690e3fb02b10cd658d8e1782bbf3b7a8080b63da731f1b11c307
Documento generado en 14/02/2022 11:42:34 AM

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 021 del 15 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica